



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9422

Ejecutoria nº 102/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA CARMEN VILA BESTARD a fin de que para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Diez de los de Palma de Mallorca al objeto de requerirle del fallo de la sentencia de autos.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARIA CARMEN VILA BESTARD como autora responsable de una falta de INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FAMILIARES a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

